

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE GUANAJUATO**

**27 VIGÉSIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL 9
NOVENO AÑO DE EJERCICIO 2012 DOS MIL DOCE, DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, A
CELEBRARSE EL DÍA VIERNES 24 VEINTICUATRO DEL
MES DE AGOSTO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, A LAS
11:00 ONCE HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL
PROPIO INSTITUTO, UBICADO EN ADOLFO LÓPEZ
MATEOS NÚMERO 201 MODULO B, PLANTA ALTA,
ESQUINA MIGUEL ALEMÁN, ZONA CENTRO DE LA
CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, BAJO EL SIGUIENTE:**

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de Asistencia y declaración de quórum; -----

2.- Aprobación en su caso del orden del día; -----

3.- Se da cuenta al pleno del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato, del oficio con número de referencia IACIP/SA/DG/310/2012 y anexos, suscrito por el Director General del Instituto y dirigido al Presidente del Consejo General del mismo instituto, para efecto de que el colegiado se pronuncie sobre la radicación del recurso de revisión que se desprende de las documentales de cuenta y así mismo sea designado consejero ponente; -----

4.- Se da cuenta al pleno del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato, de la totalidad de las actuaciones que integran el expediente relativo al recurso de revisión número 005/07-RR; para efecto de que el colegiado se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales sobre el archivo definitivo de dicho expediente, ya que a la fecha no obra constancia alguna que dé cuenta de que la resolución recaída al mismo haya sido impugnada por el tercero interesado, habiendo causado estado por ministerio de ley; no pudiendo hacer valer la caducidad del término legal para sancionar ya que no se tiene la fecha de notificación de la resolución al tercero interesado; -----

5.- Se da cuenta al pleno del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato, de la totalidad de las actuaciones que integran los expedientes relativos a los recursos de revisión números 002/07-RR, 006/07-RR, 007/07-RR, 010/07-RR, 011/07-RR, 012/07-RR y 013/07-RR; para efecto de que el colegiado se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales sobre el archivo definitivo de dichos expedientes, ya que a la fecha no obra constancia alguna que dé cuenta de que la resolución recaída a los mismos haya sido impugnada por el tercero interesado, habiendo causado estado por ministerio de ley y habiendo transcurrido en exceso, a la fecha de

celebración de la presente sesión, el término legal de 2 dos años para que ésta Autoridad Colegiada, ejerza su facultad administrativa sancionadora en aquellos expedientes en que la resolución emitida, le implicaba una obligación al sujeto obligado; -----

6.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas; Licenciado Mario Alberto Morales Reynoso, Presidente del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato, M. del Pilar Muñoz Hernández, Consejera General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato, Licenciado Juan José Sierra Rea, Consejero General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato y Licenciado Nemesio Tamayo Yebra, Secretario de Acuerdos del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato, quien da fe. -----

2.- Puesto a consideración del pleno del consejo general, el orden del día fue aprobado por unanimidad votos. -----

3.- Se dio cuenta al pleno del Consejo General del Instituto, del oficio con número de referencia IACIP/SA/DG/310/2012 y anexos, suscrito por el Director General del Instituto y dirigido al Presidente del Consejo General del mismo instituto, para efecto de que el colegiado se pronuncie sobre la radicación del recurso de revisión que se desprende de las documentales de cuenta y así mismo sea designado consejero ponente; **puestas a consideración del pleno del consejo general las documentales de cuenta, se acordó lo siguiente; se instruye a la secretaria de acuerdos del consejo general para que lleve a cabo la radicación correspondiente al recurso de revisión que se desprende de las documentales de cuenta, asignándole el número de expediente que le corresponda en razón de turno, en los libros de gobierno y así mismo se designa como consejero ponente para que una vez sustanciada en todas sus etapas la instancia relativa al instrumento recursal promovido, elabore el proyecto de resolución, por razón de turno, al Consejero General, Licenciado Juan José Sierra Rea.** -----

4.- Se dio cuenta al pleno del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato, de la totalidad de las actuaciones que integran el expediente relativo al recurso de revisión número 005/07-RR; para efecto de que el colegiado se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales sobre el archivo definitivo de dicho expediente, ya que a la fecha no obra constancia alguna que dé cuenta de que la resolución recaída al mismo haya sido impugnada, por el tercero interesado, habiendo causado estado por ministerio de ley; no pudiendo hacer valer la caducidad del término legal para sancionar ya que no se tiene la fecha de notificación de la resolución al tercero interesado; **puestas a consideración del pleno del**

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin of the document. There are three distinct marks: a long vertical line with a loop at the top, a scribble below it, and another scribble further down.

consejo general el expediente de cuenta, se acordó lo siguiente: derivado del análisis de las constancias que lo integran, toda vez que la resolución recaída al expediente de cuenta no fue impugnada por el ciudadano, en el término legal que tenía para ello y habiendo causado estado por ministerio de ley; se acuerda ordenar el archivo definitivo del expediente referido por las razones que han sido expuestas, y se instruye a la Secretaría de Acuerdos de esta Autoridad para que lleve a cabo el trámite correspondiente de la notificación del presente acuerdo a las partes.-----

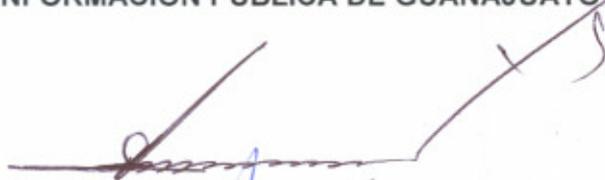
5- Se dio cuenta al pleno del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato, de la totalidad de las actuaciones que integran los expedientes relativos a los recursos de revisión números 002/07-RR, 006/07-RR, 007/07-RR, 010/07-RR, 011/07-RR, 012/07-RR y 013/07-RR; para efecto de que el colegiado se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales sobre el archivo definitivo de dichos expedientes, ya que a la fecha no obra constancia alguna que dé cuenta de que la resolución recaída a los mismos haya sido impugnada por el tercero interesado, habiendo causado estado por ministerio de ley y habiendo transcurrido en exceso, a la fecha de celebración de la presente sesión, el término legal de 2 dos años para que ésta Autoridad Colegiada, ejerza su facultad administrativa sancionadora en aquellos expedientes en que la resolución emitida, le implicaba una obligación al sujeto obligado; **puestos a consideración del pleno del consejo general los expedientes de cuenta, se manifestó lo siguiente; derivado del análisis de las constancias que los integran, toda vez que la resolución recaída a los expedientes de cuenta no fue impugnada por el ciudadano, en el término legal que tenía para ello y habiendo causado estado por ministerio de ley, aunado al hecho de que en aquellos expedientes en los que la resolución recaída le implicó una obligación al sujeto obligado, ha transcurrido en exceso el término legal de 2 dos años señalado en el artículo 219 doscientos diecinueve, del código de procedimiento y justicia administrativa para el estado y los municipios de Guanajuato, de aplicación supletoria, actualizándose con ello la caducidad de la facultad de ésta autoridad para instaurar procedimiento alguno por incumplimiento de resolución; se acuerda ordenar el archivo definitivo de los expedientes referidos por las razones que han sido expuestas, y se instruye a la Secretaría de Acuerdos de esta Autoridad para que lleve a cabo el trámite correspondiente de la notificación del presente acuerdo a las partes .-----**

6.- Siendo las 12:15 doce horas con quince minutos, del día de su inicio, la presente acta es aprobada por unanimidad de los consejeros presentes, previa lectura de la misma, y la firman quienes estuvieron presentes y quisieron hacerlo, DOY FÉ.-----


LICENCIADO MARIO ALBERTO MORALES REYNOSO.
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO



**M. DEL PILAR MUÑOZ HERNÁNDEZ
CONSEJERA GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO**



**LICENCIADO JUAN JOSÉ SIERRA REA
CONSEJERO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO**



**NEMESIO TAMAYO YEBRA
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE
GUANAJUATO**